



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 7 de Febrero de 1986

Número 25

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 661/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado LA LAGUNITA, Municipio de Ocuilán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 03743 de fecha 9 de julio de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado LA LAGUNITA, Municipio de Ocuilán, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 11 de junio de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 21 de junio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 26 de julio de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. inte-

grantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 19 de agosto de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 3 de agosto de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 7 de Febrero de 1986 | No. 25

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado LA LAGUNITA, Municipio de Ocuilan, Méx.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 480 y 460.

(Viene de la 1ra. página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 21 de junio de 1985, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 21 de junio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado LA LAGUNITA, Municipio de Ocuilan, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Cardeño Juárez Susana; 2.—Castillo Ipolvedes Juan; 3.—

Guadarrama Rodríguez Rosalío; 4.—Guadarrama Rodríguez Rufino; 5.—Velázquez Mercado Apolonio; 6.—Castillo Llanos Esteban; 7.—Enríquez Santana Camilo; 8.—Garduño López Trinidad; 9.—González Enríquez Espiridión; 10.—Margarito Chaqueco G.; 11.—Guadarrama G. Abelino; 12.—Rivera Peña Fortino; 13.—Enríquez Paredes Emilio; 14.—Leodegario Castillo de la Sa y 15.—Juan González Domínguez, por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Gómez Amado; 2.—Enríquez Antonio; 3.—Castillo Rafael; 4.—Castillo Rufina; 5.—Guadarrama Ezequiel; 6.—Guadarrama Felipe; 7.—Velázquez Lorenzo; 8.—Velázquez Arturo; 9.—Castillo Filiberta; 10.—Castillo Francisca; 11.—Enríquez Silvestre; 12.—Enríquez Jesús; 13.—Garduño Fulgencio; 14.—González Jacinto; 15.—González Manuel; 16.—Chaqueco Valente y 17.—Chaqueco Margarito, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—01133211, 2.—01133212, 3.—01133216, 4.—01133217, 5.—01133222, 6.—01133225, 7.—012233232, 8.—01133237, 9.—01133241, 10.—01133254, 11.—01133255, 12.—01133257, 13.—01885108, 14.—01885115 y 15.—01885118.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado LA LAGUNITA, Municipio de Ocuilan, del Estado de México, a los CC.: 1.—Jaime Enríquez Enríquez; 2.—María García Lara; 3.—Florentino Guadarrama D.; 4.—Praxedis Guadarrama Hdez.; 5.—Ricardo González Vázquez; 6.—Ramón González Enríquez; 7.—Agustín Nava Aguilar; 8.—Garduño Mercado Martín; 9.—Benito González Garduño; 10.—J. Guadalupe Uribe; 11.—Gildardo Guadarrama Flores; 12.—José González Enríquez; 13.—Ernesto Aquino Baxín; 14.—Máximo Castillo Guadarrama y 15.—José Enríquez Iturbe, consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado LA LAGUNITA, Municipio de Ocuilan, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. **Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, Lic. **Carlos Martínez Zermeno.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. **Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, Sr. **Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Despacho Freyssinier Morín

Representantes de **Ernst & Whinney**

MELCHOR OCAMPO 469-401 COL. ANZURES
 DELEGACION MIGUEL HIDALGO 11590 MEXICO, D. F.
 TEL. 5-33-55-20 TELEX 1774222 ERSTME CABLE FREYERNST MEX.

CONTADORES PUBLICOS
 ASESORES EN ADMINISTRACION

CHIHUAHUA
 CIUDAD JUAREZ
 CIUDAD OBREGON
 COATZACOALCOS
 CORDOBA
 CULIACAN
 GUADALAJARA
 HERMOSILLO
 LOS MOCHIS
 MAZATLAN
 MERIDA
 MEXICO, D. F.
 MONTERREY
 NAVOJOA
 PUEBLA
 QUERETARO
 TIJUANA
 VERACRUZ
 VILLAHERMOSA
 XALAPA

A los Accionistas
 Reynolds Aluminio, S.A.
 Tlalnepantla, México

Hemos examinado el balance general de Reynolds Aluminio, S.A. al 30 de septiembre de 1985 y 1984 y los estados de resultados y utilidades acumuladas y de cambios en la posición financiera que le son relativos por los años terminados en esas fechas. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias.

Como se explica en la Nota E, la compañía no ha concluido las negociaciones para reestructurar parte de su deuda a largo plazo. Debido a esto la compañía no cumple al 30 de septiembre de 1985 con algunas provisiones de sus contratos de préstamo existentes que pueden afectar significativamente la fecha de pago de sus obligaciones, y no ha clasificado dichos adeudos como pasivo circulante. La compañía ha registrado también un activo por el beneficio derivado de los contratos de FICORCA, los cuales están sujetos a que se concluya la reestructuración, como se explica en la Nota C.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de no clasificar los adeudos mencionados en el párrafo anterior como pasivo circulante y sujeto a los efectos de los ajustes que pudiesen haberse requerido si se hubiera conocido el resultado de los asuntos mencionados en dicho párrafo, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente la posición financiera de Reynolds Aluminio, S.A. al 30 de septiembre de 1985 y 1984, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que fueron aplicados sobre bases consistentes.

Despacho Freyssinier Morin, S.C.

J. Freyssinier Morin
 Representantes de Ernst & Whinney

México, D.F.
 30 de noviembre de 1985.

REYNOLDS ALUMINIO, S.A.
[Signature]

ALFONSO CAMACHO S.
CONTADOR PUBLICO

A la Asamblea General de Accionistas de
Reynolds Aluminio, S. A.

En cumplimiento de las disposiciones a que se refieren los artículos 166 y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como a lo que al respecto establecen los estatutos de la sociedad, sobre mis actividades para expresar opinión sobre las cuentas que somete a la consideración de ustedes el H. Consejo de Administración.

Asistí a todas las juntas de consejo en las que he estado informado de los asuntos de la sociedad y de las resoluciones tomadas por el mismo. Asimismo tuve a la vista los estados que muestran la situación económica y los resultados obtenidos periódicamente.

Obra en mi poder copia del informe de los auditores externos de la empresa Freyssinier Morin, S. C., Contadores Públicos, quienes emitieron su opinión sobre los estados financieros de Reynolds Aluminio, S. A. al 30 de septiembre de 1985, habiéndome apoyado en su trabajo para rendir mi informe, considerando la salvedad en ellos incluida.

Con base en lo anterior, en mi opinión:

- a) Las políticas, criterios contables y de información seguidas por Reynolds Aluminio, S. A. son adecuadas y suficientes.
- b) Las políticas y criterios a que aludo en el inciso anterior han sido aplicadas consistentemente en la información periódica presentada por el Consejo de Administración.
- c) Por lo tanto, considero que la información presentada por el Consejo de Administración refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera y los resultados de Reynolds Aluminio, S. A.

Por lo anterior, me permito proponer que la información financiera presentada sea aprobada por la Asamblea General de Accionistas, en los términos en que fueron dictaminados por los auditores independientes.

México, D. F., 21 de enero de 1986

C.P. ALFONSO CAMACHO S.
Comisario



C. P. Fausto Sandoval Amaya

Melchor Ocampo 469-4º Piso

México S. D. F.

Tel. 533-53-20

- 3 -

Señores Accionistas de
Reynolds Aluminio, S.A.
Tlalnepantla, México

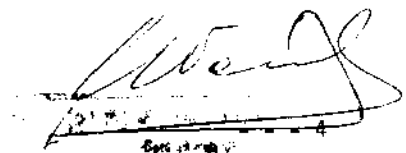
En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, he desempeñado mi función de Comisario de Reynolds Aluminio, S.A., durante el año terminado el 30 de septiembre de 1985.

En mi opinión, las políticas y criterios contables seguidos por la administración para la preparación de la información presentada son adecuados y suficientes de acuerdo a las características de la empresa y han sido aplicadas consistentemente. Por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la empresa, por el ejercicio del 1o. de octubre de 1984 al 30 de septiembre de 1985, considerando la salvedad incluida en el dictamen de los auditores independientes.

De acuerdo a lo anterior, me permito proponer a ustedes la aprobación en la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas de los estados financieros por el ejercicio del 1o. de octubre de 1984 al 30 de septiembre de 1985, tal como fueron dictaminados por los auditores externos.

Atentamente,


C.P. Fausto Sandoval Amaya
Comisario



México, D.F.
1o. de diciembre de 1985.

BALANCE GENERAL
 REYNOLDS ALUMINIO, S. A.
 30 de septiembre de 1985 y 1984
 (Presentado en miles de pesos)

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo	\$ 332,200	\$ 227,337
Cuentas por cobrar		
Clientes, menos reserva de \$ 56,533 (1984-\$ 44,146)	1,445,082	990,857
Compañías afiliadas	12,143	-
Otras	109,297	15,355
	<u>1,566,522</u>	<u>1,006,212</u>
Inventarios de productos, materiales y suministros	2,346,271	1,292,769
Gastos anticipados	25,841	16,938
Anticipos de impuesto so- bre la renta	-	15,446
Impuestos diferidos	6,695	40,358
	<u>2,378,807</u>	<u>1,365,511</u>
TOTAL DE ACTIVO CIRCU- LANTE	<u>4,277,529</u>	<u>2,599,060</u>
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO-- Nota B		
Terreno	1,077,176	778,488
Edificios	1,035,304	786,716
Maquinaria y equipo	5,051,826	3,859,792
Construcción en proceso	4,194	-
	<u>7,168,500</u>	<u>5,424,996</u>
Menos depreciación acumulada	<u>(1,297,460)</u>	<u>(804,089)</u>
	<u>5,871,040</u>	<u>4,620,907</u>
CARGOS DIFERIDOS Y OTROS ACTI- VOS--Nota C	<u>1,131,377</u>	<u>611,726</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u>\$ 11,279,946</u>	<u>\$ 7,831,693</u>

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
PASIVO, CAPITAL Y UTILIDADES		
PASIVO A CORTO PLAZO		
Documentos por pagar a bancos--Nota D	\$ 1,462,400	\$ 1,298,733
Vencimientos en un año de la deuda a largo plazo--Nota E	513,869	340,519
Cuentas por pagar	366,156	105,641
Otras cuentas por pagar	190,249	152,285
Prestaciones al personal y otros gastos acumulados	180,295	94,448
Compañías afiliadas	821,988	34,951
Dividendos por pagar	243	243
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	<u>3,535,200</u>	<u>2,026,820</u>
DEUDA A LARGO PLAZO		
Documentos por pagar--Nota E	<u>2,630,456</u>	<u>1,821,733</u>
CREDITOS DIFERIDOS Y OTROS PASIVOS		
Impuestos diferidos	175,910	175,910
Provisiones para pensiones y primas de antigüedad--Nota I	180,123	65,030
	<u>356,033</u>	<u>240,940</u>
CAPITAL Y UTILIDADES--Nota G		
Capital social, representado por 120,000 acciones con valor nominal de \$ 1,000 cada una autorizadas, suscritas y pagadas	120,000	120,000
Utilidades (pérdidas) acumuladas	(122,792)	52,190
Actualización del capital contable	4,025,285	3,231,192
Exceso en la actualización del capital	735,764	338,818
TOTAL DE CAPITAL Y UTILIDADES	<u>4,758,257</u>	<u>3,742,200</u>
OBLIGACIONES CONTINGENTES--Nota H	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL DE PASIVO, CAPITAL Y UTILIDADES	<u>\$ 11,279,946</u>	<u>\$ 7,831,693</u>

REYNOLDS ALUMINIO S. A.

Ver notas a los estados financieros

ESTADO DE RESULTADOS Y UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS

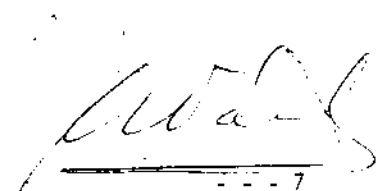
REYNOLDS ALUMINIO, S. A.

Años terminados el 30 de septiembre de 1985 y 1984

(Presentado en miles de pesos)

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
INGRESOS		
Ventas netas	\$ 6,806,812	\$ 4,392,871
Intereses y otros ingresos	38,895	34,606
	<u>6,845,707</u>	<u>4,427,477</u>
COSTOS Y GASTOS		
Costo de ventas	4,878,457	3,350,427
Depreciación y amortización:		
Del costo	42,912	31,511
De la revaluación	456,447	383,907
Gastos de venta y administración	453,466	262,513
Intereses	1,838,433	1,184,263
Pérdida en tipo de cambio	282,680	111,882
Utilidad monetaria operacional	(947,048)	(771,668)
Otros gastos	15,342	11,166
	<u>7,020,689</u>	<u>4,564,001</u>
Pérdida neta del año	(174,982)	(136,524)
Utilidad acumulada al iniciar el año	<u>52,190</u>	<u>188,714</u>
UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS AL FINAL DEL AÑO--Nota G	<u>\$ (122,792)</u>	<u>\$ 52,190</u>

Ver notas a los estados financieros


 1985

ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA

REYNOLDS ALUMINIO, S. A.

Años terminados al 30 de septiembre de 1985 y 1984

(Presentado en miles de pesos)

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
EFFECTIVO PROVENIENTE DE (UTILIZADO EN) OPERACIONES		
Pérdida neta	\$ (174,982)	\$ (136,524)
Provisión para depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo	499,359	415,419
Provisión para impuesto sobre la renta diferido	33,663	-
Provisión para prima de antigüedad y pensiones	<u>115,093</u>	<u>19,264</u>
Fondos provenientes de operaciones	<u>473,133</u>	<u>298,158</u>
Efecto de la Reexpresión (B-10)	<u>1,191,039</u>	<u>824,970</u>
Cuentas por pagar, prestaciones al personal y otros gastos acumulados	1,171,363	(7,526)
Cuentas por cobrar	(560,310)	(497,885)
Inventarios	(1,053,502)	(570,235)
Gastos anticipados y anticipos de impuesto sobre la renta	6,543	1,808
Cargos diferidos y otros activos	<u>(519,651)</u>	<u>(221,329)</u>
Efectivo utilizado en operaciones	<u>(955,557)</u>	<u>(1,295,167)</u>
CAPITAL Y OTRAS INVERSIONES		
Incremento en propiedades, planta y equipo	(1,759,305)	(1,162,970)
Menos: Bajas de planta y equipo	9,813	79,471
	<u>(1,749,492)</u>	<u>(1,083,499)</u>
ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Incremento de la deuda a bancos a largo plazo	982,073	684,774
Incremento de la deuda a bancos a corto plazo	<u>163,667</u>	<u>686,374</u>
Total proveniente de préstamos de bancos	<u>1,145,740</u>	<u>1,371,148</u>
Cambio neto en efectivo	<u>\$ (104,863)</u>	<u>\$ 115,610</u>

Ver notas a los estados financieros.

REYNOLDS ALUMINIO, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

REYNOLDS ALUMINIO, S. A.

30 de septiembre de 1985 y 1984

Cifras en miles de pesos

NOTA A. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Actividad Principal:

Reynolds Aluminio, S. A. se dedica a la fabricación y distribución de lamina, papel y perfiles de aluminio

Reconocimiento de los efectos de la inflación

A partir del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1984, se están reconociendo en los estados financieros los efectos de la inflación de acuerdo con el boletín B-10 de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, utilizándose el método de costos específicos.

Inventarios

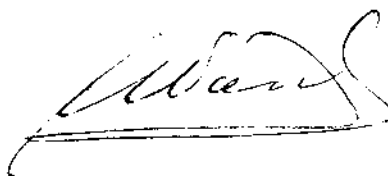
Los inventarios de materias primas, productos terminados y en proceso fueron valuados a costos de reposición con base en los últimos precios de compra. Los materiales de manufactura y accesorios de operación se valuaron al costo promedio de adquisición. Estos costos no exceden al valor de mercado.

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo están valuados al costo de adquisición más una revaluación determinada con base en un avalúo practicado por Valuación y Asesorías Industriales, S.A. de C.V., al 30 de septiembre de 1985. Las estimaciones de depreciación tanto del costo original como de la revaluación se incrementan siguiendo el método de línea recta basado en la vida útil de los activos.

Cargos diferidos y otros activos

Los cargos diferidos y otros activos se muestran al costo. La amortización de las inversiones preoperativas y los rodillos ha sido acumulada por el método de línea recta a tasas anuales que varían entre el 8% y el 12%



Contratos de Reporto y de FICORCA

Las pérdidas o ganancias derivadas de estos contratos, los cuales están cubriendo el riesgo cambiario de los préstamos bancarios denominados en dólares, se registran en los resultados del año. El premio correspondiente a los contratos de FICORCA se amortizará a resultados de acuerdo con la vida de los contratos. Los derechos y obligaciones derivados de los contratos de reporto se presentan netos dentro del rubro de cargos diferidos y otros activos, en tanto que los derechos y obligaciones de los contratos de FICORCA se presentan netos dentro de la deuda a largo plazo que están cubriendo, de acuerdo con la Circular 22 de la Comisión de Principios de Contabilidad.

Descripción de planes de compensación al personal

Las indemnizaciones pagaderas al personal en el caso de despidos injustificados se cargan a los resultados del año en que se incurren. Existen fondos de fideicomiso para: a) primas de antigüedad pagaderas en ciertos casos de despidos y renunciaciones, y b) pensiones a favor de ciertos empleados no sindicalizados, adicional al que ofrece el Seguro Social. La compañía suspendió las aportaciones a estos fondos a partir del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1982. Los costos de estos fondos, más una amortización en varios ejercicios del costo de servicios pasados, se han provisionado en los registros contables.


Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos corresponden principalmente a diferencias temporales por cuentas de cobro dudoso, depreciaciones y amortizaciones, primas de antigüedad, pérdida en cambios y valuación de los inventarios para efectos fiscales bajo el método de últimas entradas-primeras salidas.

NOTA B. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 30 de septiembre de 1985, las propiedades, planta y equipo incluyen maquinaria y equipo en arrendamiento financiero. Los contratos transfieren la propiedad del bien al término de los mismos y ascienden a \$ 77,509. Los importes mínimos a pagar derivados de los contratos de arrendamiento financiero al 30 de septiembre de 1985 son como sigue: 1986 \$ 38,621 y 1987 \$38,888.

Las obligaciones correspondientes han sido incluidas en la deuda a largo plazo.

ALUMINIO, S. A.

10

Las propiedades, planta y equipo se integran como sigue:

Costo ori- ginal	Costo	Depreciación acumulada	Neto	
			1985	1984
Terreno	\$ 371	\$ -	\$ 371	\$ 371
Edificios	50,155	15,623	34,532	36,469
Maquinaria y equipo	651,224	155,639	495,585	483,003
Construcción en proceso	4,194	-	4,194	-
	<u>705,944</u>	<u>171,262</u>	<u>534,682</u>	<u>519,843</u>
<u>Revaluación</u>				
Terrenos	1,076,805	-	1,076,805	778,116
Edificios	985,149	110,834	874,315	658,896
Maquinaria y equipo	4,400,602	1,015,364	3,385,238	2,664,052
	<u>6,462,556</u>	<u>1,126,198</u>	<u>5,336,358</u>	<u>4,101,064</u>
Total	<u>\$ 7,168,500</u>	<u>\$ 1,297,460</u>	<u>\$ 5,871,040</u>	<u>\$ 4,620,907</u>

NOTA C. CARGOS DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS

	1985	1984
Contratos de Reporto:		
\$ 4,100,000 dólares a ser adquiridos en 1987 y 1988	\$1,253,780	\$ 736,360
Precio en pesos a ser liquidado en las mismas fechas	(192,931)	(192,931)
	<u>1,060,849</u>	<u>543,429</u>
Refacciones y accesorios para producción	40,369	26,255
Intereses por devengar	20,955	29,535
Rodillos y dados	6,920	8,675
Otros	2,284	3,832
	<u>\$1,131,377</u>	<u>\$ 611,726</u>

En mayo y julio de 1982 se celebraron tres contratos de Reporto con el Banco Nacional de México, S.A., para cubrir el riesgo cambiario de varios créditos con bancos extranjeros por \$4,100,000 dólares. De acuerdo con estos contratos, Reynolds Aluminio, S.A. vendió el Banco Nacional de México, S.A., dichos dólares al precio de \$ 192,931 para ser recomprados al mismo precio en 1987 y 1988.

NOTA D. DOCUMENTOS POR PAGAR A BANCOS

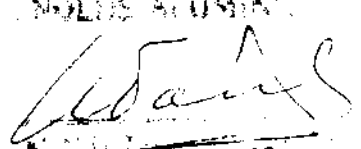
Los documentos por pagar a bancos a corto plazo son como sigue:

Denominados en:	Septiembre 30	
	1985	1984
Pesos	\$ 545,000	\$ 759,933
Dólares	917,400	538,800
	<u>\$ 1,462,400</u>	<u>\$ 1,298,733</u>

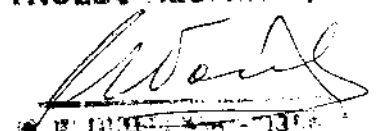
NOTA E. ADEUDOS A LARGO PLAZO

Los adeudos a largo plazo consisten en:

	1985	1984
a) Préstamo de \$ 6,500,000 dólares del Manufacturers Hanover Trust, reestructurado parcialmente a través del FICORCA (\$5,500,000) y cubierto por Reportos (\$1,000,000)	1,987,700	\$ 1,167,400
b) Dos préstamos de \$1,000,000 de dólares cada uno del The First National Bank of Chicago, reestructurados parcialmente a través del FICORCA (\$1,900,000) y cubiertos por Reportos (\$100,000)	611,600	359,200
c) Préstamos de \$1,000,000 de dólares del Mercantile Trust Co., reestructurado a través del FICORCA (\$1,000,000)	305,800	179,600
d) Préstamo a \$ 623,492 dólares del Manufactures Hanover Export Finance Ltd., con intereses del 7.5% con vencimientos semestrales de \$ 68,525 dólares desde octubre de 1985 hasta abril de 1988.	226,293	162,513

NOTES ATTACHED

 12

e) Préstamo de \$ 653,534 dólares del Bank of America, (incluye intereses al 13% con vencimientos semestrales de \$ 65,353 dólares desde enero de 1983 hasta octubre de 1987.	-	117,375
f) Préstamo de \$ 557,377 dólares del Exim Bank con vencimientos semestrales de \$ 42,875 desde enero de 1985 hasta julio de 1991.	170,446	-
g) Préstamo de Nacional Financiera con vencimientos mensuales de \$ 402,121 desde octubre de 1985 hasta junio de 1989.	16,731	-
h) Contratos de arrendamiento financiero con Arrendadora Bancomer con vencimientos mensuales y trimestrales con tasa variable de intereses - Nota B.	<u>77,509</u>	<u>66,000</u>
	3,396,079	2,052,088
i) Derechos y obligaciones derivados de los contratos de FICORCA		
Cuenta por cobrar por \$ 8,400,000 dólares	(2,568,720)	(1,508,640)
Cuentas por pagar en pesos	1,230,956	1,230,956
Intereses capitalizados	1,153,014	465,867
Cargo diferido originado por la diferencia entre el tipo de cambio según contratos y el tipo de cambio en vigor al 5 de noviembre de 1983 (fecha valor).	<u>(67,005)</u>	<u>(78,019)</u>
	3,144,324	2,162,252
Menos vencimientos a corto plazo:		
\$ 1,100,000 dólares cubiertos por contratos de Reporto	336,580	197,560
Otros	<u>177,488</u>	<u>142,959</u>
Total a largo plazo	<u>\$ 2,630,456</u>	<u>\$ 1,821,733</u>



El 25 de octubre de 1983 se celebraron cuatro contratos con FICORCA para cubrir \$ 8,400,000 dólares correspondientes a los préstamos a) al c) anteriores, reestructurando los vencimientos a ocho años con cuatro de gracia (16 amortizaciones trimestrales de \$ 525,000 dólares a partir del 5 de febrero de 1988), estableciendo nuevas condiciones financieras y devengando intereses al 2 1/4% sobre la tasa LIBOR. Estos contratos con el FICORCA se celebraron bajo el sistema 4 contrato 6 bis al tipo de cambio de \$ 146.54 pesos por dólar.

NOTA F. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Las pérdidas fiscales por amortizar al 30 de septiembre de 1985, son como sigue:

<u>Año</u>	<u>Pérdida</u>	<u>Fecha de expiración</u>
1983	\$ 412,129	1989
1984	700,783	1988
1985	706,636	1989
	<u>\$ 1,819,548</u>	

NOTA G. IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS

Las utilidades capitalizadas de \$ 25,054 están sujetas al impuesto sobre dividendos del 55% pagadero en caso de reducción de capital que se distribuya a sociedades extranjeras o a personas físicas.

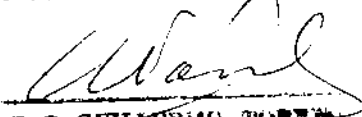
NOTA H. OBLIGACIONES CONTINGENTES

Además del pasivo que como tal muestra en el balance general, la entidad puede incurrir en el pago de indemnizaciones al personal en los términos de la nota A. (Descripción de planes de compensación al personal).

NOTA I. PRIMAS DE ANTIGUEDAD Y PLAN DE PENSIONES

El costo por primas de antigüedad y por pensiones por los años de 1985 y 1984 asciende a \$ 115,094 y \$ 19,264 respectivamente. Al 30 de septiembre de 1985 los beneficios acumulados y el activo neto por los planes establecidos son como sigue:

REYNOLDS ALUMINIO, S. A.


G. F. GUILLERMO TORRES
 Controlador General

	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Plan de pensiones</u>
Beneficios ganados	\$ 230,087	\$ 1,423
Beneficios no ganados	<u>37,341</u>	<u>126,079</u>
	<u>\$ 267,428</u>	<u>\$ 127,502</u>
Activos netos disponibles y pasivos registrados	<u>\$ 187,969</u>	<u>\$ 30,944</u>

NOTA J. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA

Los rubros actualizados fueron inventarios, costo de ventas, activo fijo, depreciación acumulada y del ejercicio, y capital contable.

Como resultado de estas actualizaciones se registró en el estado de resultados la utilidad monetaria derivada de haber mantenido una posición monetaria pasiva durante el ejercicio. La actualización del capital contable que se muestra en el balance general representa la cantidad necesaria para mantener el poder adquisitivo de la inversión de los accionistas de acuerdo a las fechas en que se efectuaron las aportaciones o se retuvieron las utilidades. Esta actualización se determinó con el índice nacional de precios al consumidor.

El exceso en la actualización del capital que se muestra en el balance general indica que las inversiones en activos monetarios han originado un beneficio superior a la cantidad necesaria para mantener el poder adquisitivo de la inversión de los accionistas.

El efecto de la actualización de los inventarios sobre una valuación bajo el método de primeras-entradas, primeras salidas, ascendió a \$ 206,060 en 1985 y \$ 70,545 en 1984. El efecto de otros rubros del balance general se muestra en el propio balance y en la nota B.

El efecto en los resultados se resume a continuación:

Pérdida neta sobre bases históricas	\$ 354,753
Actualización de la depreciación del ejercicio	<u>456,447</u>
	811,200
Actualización del costo de ventas	310,830
Utilidad monetaria operacional	<u>(947,048)</u>
Pérdida neta actualizada	<u>\$ 174,982</u>

REYNOLDS ALUMINIO, S. A.



Gobierno del Estado de México

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DEL 20 DE ENERO AL 24 DE ENERO DE 1986

CONCURSOS PUBLICOS ABIERTOS CELEBRADOS					
REQUISICION (ES) <u>SOLICITUD 01/86</u>			CONCEPTOS		IMPORTE
PROGRAMA _____			MONTO COTIZADO		\$ 4'023,252.00
CONCURSOS CELEBRADOS <u>1</u>			IMPORTE DE CONCURSO		\$ 1'415,880.00
IMPORTE TOTAL \$ <u>1'415,880.00</u>			AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PESOS.		\$ 2'864,175.31
			AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PORCENTAJE.		66 %
NUMERO DE CONCURSO	MATERIAL ADQUIRIDO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROVEEDORES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO	%
1	CHEQUES DE GOBIERNO.	CONTROL DE PAGO DE SUELDOS.	CORPORACION LITHOMEX	\$ 1'415,880.00	100

ATENTAMENTE
COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

SECRETARIA DE FINANZAS
REPRESENTANTE

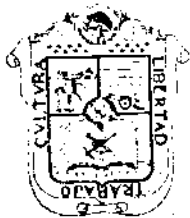
[Signature]
LIC. BENJAMIN VILICANA E.

SECRETARIA DE PLANEACION
REPRESENTANTE

[Signature]
C.P. BENJAMIN TELLEZ D.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

[Signature]
C.P. CARLOS LANGARICA ARREOLA



PODER EJECUTIVO

GOBIERNO
DEL
ESTADO
DE
MEXICOSECRETARIA
DE
ADMINISTRACIONDIRECCION
DE
RECURSOS
MATERIALES

La Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley y el Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes.

CONVOCA

A las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el concurso mayor para la adquisición del siguiente equipo:

<u>Descripción de Material</u>	<u>Fecha de Concurso</u>
Equipo de bombeo	12 de Febrero

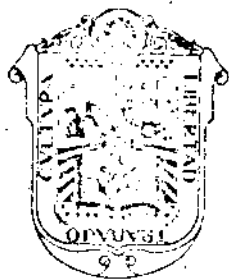
B A S E S

1. Ser proveedores registrados en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de México.
2. Que su giro comercial contemple el material descrito anteriormente.
3. El concurso del suministro se regirá por las normas y procedimientos que establece para el efecto, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes.
4. El acto de apertura de las propuestas para el concurso referido, se llevará a cabo el día de su celebración a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Lerdo Esq. Riva Palacio, Edificio Plaza Toluca, 3er. piso, Toluca, Edo. de México, con la presencia del Comité Ejecutivo de Adquisiciones del Gobierno del Estado de México.
5. Los interesados en participar deberán garantizar sus propuestas mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Estado de México, sobre el 1% del importe cotizado.
6. Las especificaciones del material se entregarán a los interesados a partir del 3 de Febrero en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales.

Toluca, Méx., a 31 de Enero de 1986.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

C.P. CARLOS LANFÁBRICA ARREOLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



GOBIERNO
DEL
ESTADO
DE
MEXICO

SECRETARIA
DE
ADMINISTRACION

DIRECCION
DE
RECURSOS
MATERIALES

PODER EJECUTIVO

La Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley y el Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, con el objeto de cubrir el programa anual de adquisiciones 1986.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el concurso mayor para la adquisición consolidada de los bienes muebles de existencia continua de almacén:

<u>Descripción del Material</u>	<u>Fecha de Concurso</u>
- Material sanitario y útiles de aseo	18 de Febrero
- Papelería y artículos de escritorio	19 de Febrero
- Artículos de ingeniería y dibujo	20-21 de Febrero
- Material para computadora	24 de Febrero
- Material deportivo	25 de Febrero
- Máquinas de escribir y calculadoras	26 de Febrero
- Material eléctrico	27 de Febrero


B A S E S

1. Ser proveedores registrados en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de México.
2. Que su giro comercial contemple los materiales descritos anteriormente

3. El concurso del suministro se regirá por las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes.
4. El acto de apertura de las propuestas para los concursos referidos, se llevará a cabo el día de su celebración, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Lerdo Esq. Riva Palacio, Edificio Plaza Toluca, 3er. piso, Toluca, Edo. de México, con la presencia del Comité Ejecutivo de Adquisiciones del Gobierno del Estado de México.
5. Los interesados en participar deberán garantizar sus propuestas mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Estado de México, sobre el 1% del importe cotizado.
- 6.- Se proporcionarán en su caso las muestras de los artículos que se hayan anexado inicialmente.

Toluca, Méx., a 30 de Enero de 1986.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION



C.P. CARLOS LANGARICA ARREOLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

460 "C".—4, 5, 6, 7, 10 y 11 Feb.

